

ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE JUAN LEÓN “ASODELEON”

ADENDA No. 001

De conformidad con el *PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA* el cual establece que “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.”, en aras de dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas, algunas de las cuales fueron acogidas por la ASOCIACIÓN, ésta se permite modificar los **TERMINOS DE REFERENCIA** de la INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DE 2024 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DE CIENTO SESENTA Y UN GALPONES (161) GALPONES DE GALLINAS PARA 161 PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA – CORDOBA (...)” en el marco del proyecto “*FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA AVICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE GALPONES DE GALLINAS PARA 161 PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA – CORDOBA*”

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en este documento, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en los términos de referencia de la INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DE 2024. Las modificaciones las encontrarán en color rojo en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 2.“ *CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA*” de los términos de referencia de la INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DE 2024, el que quedará así:

“ *El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:*

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	25/07/2024	CTGL

Publicación de los Términos de Referencia	29/07/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	30/07/2024 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos: asociacionasodeleon@gmail.com y ramiro.fernandez@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	31/07/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	01/08/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	02/08/2024 5:00 p.m.	En físico en la Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617- Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba – Unidad Técnica Territorial No 3. Y fiel copia a los correos electrónicos: asociacionasodeleon@gmail.com y ramiro.fernandez@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 05/08/2024 hasta el 12/08/2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por medio electrónico o digital.
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la evaluación	
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	CTGL
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Día hábil siguiente a la evaluación	Se comunicará a los oferentes, mediante correo electrónico de la organización, el documento de la evaluación de ofertas

Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A través de los siguientes correos electrónicos:
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del acta del comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección.	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al procedimiento

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT 3)".

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral 7.3.“EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR” de los términos de referencia de la INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DE 2024, el que quedará así:

7.3.EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR

*El equipo de trabajo y la experiencia de dicho personal son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **FORMATO CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a los perfiles y experiencias requeridas en el presente numeral y los demás indicados en los documentos que hacen parte de los presentes Términos de Referencia.*

DIRECTOR DE OBRA: *deberá acreditar título de ingeniero civil y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a Diez años (10) años como director de obras civiles; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*

La dedicación en la obra de este profesional será del Cincuenta 50%.

RESIDENTE DE OBRA: *deberá acreditar título de ingeniero civil y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a*

ocho (8) años que demuestre acreditación en la construcción de obras civiles; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

La dedicación en la obra de este profesional será del 100%.

SUPERVISOR AMBIENTAL Y SST: deberá acreditar título de ingeniero civil, Ingeniero Industrial, **o ingeniero ambiental**, tarjeta profesional vigente y especialización en seguridad y salud en el trabajo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a tres años (3); contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como la norma lo indica. Este requisito se acreditará aportando contratos con actas de liquidación o terminación de la obra, en donde conste el objeto, fecha de inicio y terminación, el valor y las obligaciones contratadas. (Opcional)

La dedicación en la obra de este profesional será del 50%.

TERCERO: Modificar parcialmente el numeral 5. "GARANTÍAS DEL CONTRATO" de los términos de referencia de la INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DE 2024, el que quedará así:

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total de la obra	Duración del contrato, más 6 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% valor asegurado	Duración del contrato y una vigencia de 3 años más posterior a su terminación
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor entregado como anticipo	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de bienes y materiales	20% del valor total de la obra	Duración del contrato, más dos (2) años

Póliza RCE	Daños materiales, lesiones personales, muerte, y perjuicios extrapatrimoniales a terceros	500 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Duración del contrato
-------------------	---	---	-----------------------

Dada en Montería, Córdoba, el primero de agosto de 2024.



Enrry Espitia

Representante legal

ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE JUAN LEÓN "ASODELEON"